

EL CONSTITUCIONAL.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 11 DE MARZO DE 1880.

Número 3.568.

SECCION DE RECLAMOS.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y ojetetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

RESTAURANT

CATALUÑA

Juan Calatayud y compañía,
San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento, en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público por si se sirve honrarnos con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante.

Al propio tiempo tenemos el gusto de anunciar á los señores concurrentes, que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jerez y Burdeos, abundando mucho la exquisita Manzanilla Olorosa y Solera, el Medoc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

También se expende el rico café que ha dado fama á esta casa.

Se sirven pedidos á domicilio.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,
del Doctor BORRELL,
son el remedio mas pronto, seguro y agradable, para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre

la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alifates.	Ferriquies.
Cortafrios.	Ferromes.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

PETROLEO

Lo hay de superior calidad en casa de los Sres. Matias Garcia y C.ª plaza de la Constitución á 64 rs. caja de trauisito y 89 consumo pagado.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bñitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

Quincalla.

maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujias.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajitas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante.

Buenas son.—En el establecimiento de harinas en la calle de San Nicolás, número 10, encontrarán los consumidores:

Aceites del país, superiores.
Arroces.
Habichuelas.
Harinas de Jijona, de trigo fuerte pan de cañeal 1.ª y 2.ª y de las marcas «Cos» y «Minot».

También se expenden salvados de todas clases.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

SUBASTAS.

Gobierno de la provincia de Búrgos.
—Seccion de Fomento.—Carreteras.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion en el presente año económico para la carretera de segundo orden de Valladolid á Soria, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra.)

(Fecha y firma.)

Diputacion provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Cuerpo provincial, se señala el trigésimo día, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á las tres de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales para la conservacion del fir-

me de la carretera de Cornellá á Fogás de Tordera, en el trozo comprendido entre Sarriá y San Andrés de Palomar, bajo el tipo de 3,723 pesetas 6 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en esta ciudad y Palacio de la Diputacion, en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante el Excmo. Sr. Presidente de la misma ó el que haga sus veces, con asistencia del Ingeniero Jefe de carreteras provinciales y del Notario que autorizará el acto.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de la Secretaría de la Diputacion hasta la una de la tarde del día de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arregladas exactamente al siguiente modelo, en papel del sello 11.º, acompañando la carta de pago del depósito provisional de que trata la primera de las condiciones particulares, y la cédula personal.

Los pliegos cerrados podrán depositarse desde los 15 días anteriores al señalado para la subasta hasta el fijado para la misma en la Secretaría de la Diputacion. También podrán entregarse en el mismo acto de la subasta durante su primera media hora, pasada la cual el Presidente declarará terminado el acto, para la admision, y que se proceda al remate.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto del remate, por espacio de 15 minutos, licitacion entre sus autores, adjudicándose la subasta al mejor postor, no pudiendo bajar en este caso las mejoras de 25 pesetas una.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y generales de obras públicas, han de regir en la subasta del servicio de acopios de materiales para la conservacion del firme de la carretera de Cornellá á Fogás de Tordera, en el trozo comprendido entre Sarriá y San Andrés de Palomar.

1.ª Para tomar parte en la licitacion ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales, hasta la una de la tarde del día que tenga lugar la subasta, el 5 por 100 de dicho presupuesto.

2.ª Dentro de los ocho días siguientes al de la aprobacion del remate, el contratista otorgará la escritura correspondiente, y aumentará el depósito provisional hasta el 10 por 100 de la

cantidad en que hubiese quedado rematado el servicio para garantia del cumplimiento del contrato.

3.ª El contratista deberá comenzar las obras precisamente dentro de los 10 días siguientes al de la otorgacion de la escritura, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses.

4.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Jefe de carreteras de la provincia. El abono se hará sin descuento alguno por la Depositaria de la Diputacion.

5.ª El contratista se sujetará en la construccion de las obras á las condiciones facultativas y económicas y presupuesto, conformándose en el orden y distribucion de los trabajos á las prevenciones que le haga el Ingeniero.

6.ª El contratista, como la Administracion, quedarán sujetos á las condiciones generales para las subastas de obras públicas, y á todas las disposiciones administrativas vigentes: haciéndose el contrato á riesgo y ventura del contratista, quien deberá renunciar á todo fuero y privilegio.

7.ª Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura, los demas análogos y los de la insercion del anuncio de subasta y del presente pliego de condiciones en la *Gaceta de Madrid*; debiendo el contratista justificar el pago del importe de la indicada insercion antes de serle entregada la copia de la escritura que ha de formalizarse para el cumplimiento del contrato.

Barcelona 7 de Febrero de 1880.—El Presidente, José Vilaseca y Mogas.—El Secretario, Teodoro Llavallo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputacion de esta provincia para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales para la conservacion del firme de la carretera de Cornellá á Fogás de Tordera, en el trozo comprendido entre Sarriá y San Andrés de Palomar, bien penetrado del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion del referido servicio por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se compromete á ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposicion en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Donde más prácticos resultados y utilidades innegables observará el labrador en nuestra sociedad, á parte de lo reducido del rédito, será en la devolucion y pago de capital é interés. Uno y otro conviene se pague por semestres, de manera que al terminar el número de años porque se tome la cantidad y merced á un sistema de amortizacion del capital, el prestatario se encuentra con los réditos y capital pagados; así, que concretando nuestras palabras por medio de un ejemplo, si la cantidad prestada son 500 reales, cuya devolucion ha de tener lugar dentro de diez años, tendremos, que esa suma al 6 por 100 mas 1 por 100 de gastos ó sean el 7 por 100, importan al año de rédito 35 reales: esta cantidad se pagará por semestres ó sean 17 y 1/2 reales cada seis meses y respecto al capital puede satisfacerlo paulatinamente por medio de semestres y por lo tanto en el ejemplo citado y á mas del rédito satisfará cada semestre 25 reales; ó lo que es igual, cada semestre pagará 42 1/2 reales ó sean 85 reales al año, cuya cantidad en los diez años que se estipuló en el contrato le daría por resultado encontrar al espirar el último año satisfechos capital y réditos, de manera tal que no lo sentiría. (1)

El número de años en que se han de devolver las cantidades puede fijarse de 1 á 10, debiendo tener presente que si antes del año se satisficiera el

(1) Véanse apéndices.

jeñado en nuestros artículos sobre el límite de las cantidades dadas á préstamo y de los medios de su devolucion.

Desde luego, que los préstamos han de tener un límite, puesto que nuestro objeto no es, sino la proteccion, como repetidas veces se ha dicho, de los labradores mas pobres y de los industriales y artesanos. Así que, la necesidad de éstos ha de guardar relacion con su situacion económico-social: si el objeto nuestro fuera la agricultura en general y por lo tanto no se limitarían las cantidades, seria inútil nuestra sociedad, pues que frente á ella y con sus poderosos medios, tendríamos el Banco Hipotecario Español; así pues, creemos que las cantidades que debian facilitarse, habian de ser desde 125 pesetas á 2.500, como máximo, y éste pocas veces se pediría, segun he tenido ocasion de observar en el Registro de la Propiedad, donde los préstamos hipotecarios fluctuan siempre entre 250 pesetas á 1.000 y á lo sumo 2.000 pesetas: si alguna vez pasan de estas cantidades, no son ciertamente labradores los prestatarios y bien puede asegurarse que no á la agricultura é industria que tenemos por objeto proteger, se destinan las cantidades que excedan del límite que hemos fijado: por esto y fundado en esos datos, y sin perder de vista nuestro objetivo, creemos racional fijar como límite 10.000 reales teniendo la certeza de que muy pocas demandas se harán de esa cantidad.

en respetable cantidad suficiente, ó por lo menos auxiliar poderoso, para casos imprevistos: el padre solícito puede, desde que tiene un hijo hasta que haya de casarlo, ó darle un oficio ó eximirle del servicio militar, depositando cada semana ó cada mes una corta cantidad, encontrarse con lo suficiente para el dote, para los instrumentos de un oficio ó para conseguir la libertad absoluta del hijo á quien la destinó: el joven artesano, que no vé sino horizontes llenos de rosáceas nubes que, cuando abandona su trabajo pulsa la guitarra y canta alegres canciones al pie de una reja ó entabla dulce coloquio con la que es objeto de su amor, puede pensar, que para mas tarde unirse con el sér amado y formar la sociedad conyugal, necesita un capital que él puede formarse paulatina ó insensiblemente depositando en la Caja de ahorros, todas las semanas, una peseta de su salario y después de verificado el matrimonio continuar haciendo ese depósito para atender á largas enfermedades que embargándoles el cuerpo les priva del trabajo; con éste del salario y con el salario de la manutencion de su familia, ó bien pensar que la industria á que se dedica puede sufrir una crisis, disminuir ó paralizarse el trabajo y por lo tanto ver no muy tarde el descarnado y lívido rostro del hambre; con éste el de la miseria y con ésta, con frecuencia, el crimen ó la desesperacion, ó ya, para la compra de nuevos instrumentos ó, en fin, para otras múltiples necesi-

Aleante 11 de Marzo de 1880.

RESPECTAMOS NUESTRA MISION.

Habiendo consagrado nuestras tareas a la prensa periódica desde nuestros primeros años, hemos aprendido lo que a esa alta institucion se debe, y procuramos llenar la mision que nos hemos impuesto de la mejor manera posible. Por eso ni en las polémicas ardientes de la política, ni en las discusiones relativas a asuntos administrativos, nos dejamos llevar jamás de la pasion, ni empleamos malos medios para defender nuestras opiniones ó para justificar nuestras denuncias.

Y que esto es así, lo prueba los muchos casos en que han sido atendidas nuestras advertencias, escuchadas nuestras indicaciones y satisfechos nuestros deseos.

Por ejemplo: no hace mucho tiempo formulamos una reclamacion en nombre del comercio de Alicante acerca de los depósitos forzosos de los artículos sujetos al impuesto de consumos, y la Superioridad atendiendo nuestras indicaciones, falló el asunto dándonos la razon. Mas tarde hicimos algunas observaciones acerca del bando de policia de muelles, publicado por la autoridad municipal, y el señor Alcalde, obrando como cumple a funcionarios que conocen cual es su verdadero cometido, ha modificado su bando, comprendiendo la justicia de nuestra demanda, con lo cual ha alcanzado el aplauso de todas las personas imparciales.

Recientemente hemos advertido a la autoridad, que un sin número de mendigos forasteros invadía las calles de nuestra capital, y el señor Gobernador ha dispuesto que se haga salir á esos mendigos y que sean conducidos por la guardia civil á los pueblos de su naturaleza.

Al tratarse de distribuir el resto de las 20.000 pesetas que el Gobierno concedió para aliviar la suerte de los jornaleros de esta provincia, facilitándoles el trasporte hasta la via férrea de Malpartida, indicamos la conveniencia de invertir parte de esa suma, promoviendo obras que proporcionasen jornales á los braceros que carecían de ellos, y la Junta de auxilios, obrando perfectamente de acuerdo con la mente del Gobierno, despues de haber invertido 5000 pesetas en trasportes y manutencion de obreros de todas

las regiones de nuestra provincia, y en su mayor parte de los distritos de la Marina, ha destinado 4000 pesetas para construir un camino provisional en el Collado de Calpe, y ha aplicado el resto, ó sea 11000 pesetas, para abrir una via que conduzca desde esta capital á la huerta.

Esto prueba, como hemos dicho ya, que nuestras advertencias y nuestras peticiones, descansan siempre en sólidos cimientos; pues aunque al periódico *La Provincia* no le parezca bien el último acuerdo de la Junta de auxilios, todos los que no miran las cuestiones locales con el estrecho criterio de secta que inspira al periódico de la Permanente, consideran altamente equitativo este acuerdo de la Junta, la cual, despues de haber invertido 9000 pesetas en beneficio de los braceros de unas regiones de la provincia, destina las 11.000 pesetas restantes á aliviar la suerte de los braceros de otras regiones.

Y puesto que de *La Provincia* hablamos, debemos manifestar á nuestro colega que nosotros jamás pretendemos concitar odios contra nadie, y que lo que hemos dicho respecto á la mision del órgano de Permanente lo sabe todo el mundo, pues no hay nadie que ignore que *La Provincia* se creó, no precisamente para sustentar ideas políticas, sino para defender los actos de un grupo de personas que ya sabemos que miran con indiferencia el concepto en que pueda tenerlas la capital, puesto que lo que les importa es complacer á las localidades en que radican sus intereses.

Conste, pues, que nosotros jamás abogamos por causas que no sean dignas de sustentarse, puesto que conocemos nuestro deber de periodistas y respetamos nuestra mision.

Nuestro colega *La Provincia*, comprendiendo sin duda que no anduvo muy acertado cuando habló del *Payo de la carta*, al querer replicar á lo que digimos, en la forma mas comedida, respecto á la hora en que se recogían las cartas de los buzones de los estancos, escribe ayer un suelto bastante nebuloso suponiendo que de nuestra indicacion se desprendia que aludiamos á ciertas y determinadas cartas, siendo así que nosotros nos ocupábamos, con la claridad con que acostumbramos hacerlo siempre, de la correspondencia en general.

Achaque es del órgano de la Permanente no querer dar jamás su brazo á torcer, de donde nació que cuando no tiene razones que oponer á las demostraciones de los demás, echa mano de sofismas y de subterfugios, vengan ó no á cuento.

Lo único que se desprende del escrito de *La Provincia* á que nos referimos, es que el Sr. Bermúdez comprendiendo la razon de nuestra demanda y obrando como cumple á funcionarios que saben hermanar sus deberes con la consideracion que se debe al público, ha dispuesto, para comodidad de éste, establecer un buzón central en la calle de la Princesa, cuya correspondencia para Madrid y su linea, se recogerá al paso de la expedicion para la estacion del ferro-carril, ó sea á la una y quince minutos de la tarde.

No podíamos nosotros esperar otra cosa de la reconocida justificacion del Sr. Bermúdez, y le damos las gracias por haber comprendido la justicia de la demanda de que nos hicimos eco.

En nuestro estimado colega *El Imparcial*, hallamos el siguiente expresivo suelto:

«Nuestro querido amigo el propietario y fundador de *El Imparcial*, el excelentísimo Sr. D. Eduardo Gasset y Artime, ha llegado á Madrid esta mañana procedente de Alicante, en cuya ciudad ha permanecido por consejo facultativo una corta temporada.

Las delicadas atenciones de que el señor Gasset ha sido objeto en aquella capital por parte de los alicantinos y de la prensa en general, nos obligan por propia cortesía y por reiterado ruego suyo á manifestar aquí el profundo reconocimiento que por aquellas demostraciones guarda para Alicante nuestro querido propietario.

Y á este sentimiento suyo, nosotros nos unimos, para darle cumplimento con la mas viva satisfaccion.

Alicante no ha hecho mas que cumplir con sus generosos instintos al manifestar al Sr. Gasset y Artime la estimacion á que son acreedoras las personas de sus condiciones; y nosotros, por nuestra parte, experimentamos una grata satisfaccion en que el Sr. Gasset haya hallado alivio á su delicada salud en nuestro benigno clima y de que no se le haya hecho larga su estancia en nuestro país, en que todos aspiramos á complacer á los que nos honran permaneciendo entre nosotros algun tiempo.

Ayer mañana fondeó en este puerto el vapor de guerra portugués *Favó*, al mando de un teniente de navio de S. M. fidelísima, procedente de las costas de Guinea, y el Místico de la misma nacion al mando de un ayudante del rey de Portugal.

Dichos buques, permanecerán breves dias en este puerto, saliendo con rumbo á Niza, en donde to-

mará parte el Místico, en las regatas de buques de vela que todos los años se llevan á cabo en aquel puerto.

D. Juan José de la Malta, comandante de la goleta *Caridad*, tan luego como tuvo conocimiento de la arribada de dichos buques, mandó á dar la bienvenida á sus comandantes, pasando despues á visitarlos.

Se ha aprobado el presupuesto de gastos carcelarios de Elche para el próximo año económico.

Dice *El Imparcial*:

«El suceso político del lunes fué el anuncio de la interpelacion del general Martínez Campos. Nadie la esperaba, y unió á la importancia que todos los actos de una persona que ocupa su posicion revisten, la sorpresa y los accidentes de lo imprevisto.

El general llegó al Senado momentos antes de que comenzase la sesion, y reuniendo en un ángulo de la sala de conferencias á sus antiguos compañeros de gabinete, el contra-almirante Sr. Pavía y el duque de Tetuan y á sus amigos el conde de Balmaseda y el general Jovellar, les manifestó su propósito de provocar el debate. Lo creyeron conveniente los ex-ministros, sobre todo el Sr. Pavía, que dijo que en muchas cosas era ya imposible callar por mas tiempo; el general Jovellar añadió que deseaba que se le presentase ocasion de decir en público lo mucho que tenía que manifestar acerca de asuntos de Cuba tratados en el Congreso.

Despues de esta conferencia, el general penetró en el salon de sesiones, ocupó su puesto habitual en los sillones frente al gobierno, y pidió en seguida la palabra y anunció una interpelacion al Presidente del Consejo de ministros para defenderse de los cargos que se le habian dirigido en la Cámara popular por su política y administracion en Cuba.

La espectacion fué desde aquel momento grande. El Presidente del Consejo de ministros, ni el de la Guerra, no estaban en la sesion, y el ministro de Ultramar contestó que pondría la pregunta en conocimiento de sus compañeros.

Todo perdió desde aquel momento el interés. El señor Elduayen se levantó á telegrafiar al jefe del gobierno, y cuando recibió la contestacion, volvió á su puesto á manifestar que el martes oiría el gobierno al señor Martínez Campos.

Un grupo de senadores rodeó al general en cuanto terminó la sesion, y segun eran amigos suyos ó del gobierno, unos le aconsejaban entereza y otros templanza. Al marqués de Bedmar, que era el que mas hablaba, se le concedia por algunos carácter de embajador del Sr. Canovas; pero no es creible, á juzgar por algunas palabras del señor marqués, en cuya pericia diplomática no puede suponerse que dijera otra cosa que lo que queria decir.

El general puso fin á las conferencias saliendo del Senado. Marchó á pie y rodeado ya sólo de sus amigos por la calle del Arenal. Hablaba vivamente y estaba muy impresionado: decia que se

proponia hablar de todo, partiendo de los preliminares de Sagunto, de las campañas que siguieron, de las dificultades que se le han puesto en Cuba, del convenio del Zanjón; de todo, en fin, lo que se referia á su persona.

NOTICIAS GENERALES.

El lunes fué entregada al fiscal de la Sala segunda del Tribunal Supremo la causa del regicidio, habiendo sido nombrado magistrado ponente el señor Angulo. Se anuncia para el lunes próximo la vista de la causa en dicho Tribunal.

Ayer miércoles se verificó en el Palacio de Justicia la vista de la denuncia que pesa sobre *La Patria*, habiéndose encargado de la defensa de nuestro colega, el distinguido jurisconsulto señor Gonzalez Vallarino.

El fiscal de imprenta de Valencia ha denunciado el número 110 de *La Alianza* de Valencia, correspondiente al domingo, por el artículo de fondo y un suelto de la gaceta.

La comision nombrada para redactar el reglamento de la ley de propiedad literaria, ha aprobado en todas sus partes el que habia presentado D. Manuel Danvila, á quien se habia consultado sobre este asunto.

El jefe de la comandancia de la guardia civil de la provincia de Toledo da cuenta de haber terminado la primera batida en los Montes de Toledo, sin adquirir noticia alguna de la existencia de los criminales que penetraron en Fuente del Fresno en la noche del 21 de febrero. Únicamente ha podido conseguirse la captura de tres hombres que, segun parece, prestaban toda clase de auxilio á los criminales, proporcionándoles artículos de primera necesidad, ropas y otros efectos.

Han sido puestos á disposicion del señor brigadier gobernador militar de la provincia.

El Sr. Alonso Martínez se hallaba el lunes ligeramente indispuerto, y no pudo salir de su casa.

Ha sido denunciado y secuestrado y entregado á los tribunales el número 328 de la *Correspondencia de Cataluña*, correspondiente al dia de ayer.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 8 (11,20 noche).—La prensa inglesa, la alemana y la austriaca, elogian unánimemente la conducta observada por el gobierno francés en el asunto de Hartmann. El príncipe Orloff, embajador de Rusia en esta capital, partirá en breve para San Petersburgo, con objeto de disfrutar la licencia de dos meses que tenía solicitada hace algun tiempo; y de la cual no habia hecho uso con motivo del asunto Hartmann.

Carecen por completo de fundamento las suposiciones que se venían haciendo relacionando la partida del príncipe Orloff con el incidente Hartmann. El embajador de Rusia en París ha manifestado públicamente que el gabinete francés se ha conducido lealmente, y con arreglo á las leyes del país.

Mr. Freycinet ha recibido telegramas del general Chaney, en los cuales manifiesta éste que la corte de Rusia reconoce que el gobierno de Francia ha procedido acertadamente en el referido asunto.

dadas que desde que se desprende el sér humano del cláustro materno, hasta despues de su muerte, acosan al hombre, y á todas las que, si no es bastante en muchas ocasiones el ahorro, puede contribuir por lo menos eficazmente al logro ó satisfaccion de estas, siendo tan poco el sacrificio que sus deberes les exige y tantas las utilidades que ese sacrificio les reporta, que creemos que el ahorro constituirá una costumbre y no cesaran de elogiarlo las sociedades que lo protegen.

No desvirtúan ni hacen palidecer estas ventajas que el ahorro presenta, el interés reducido que devenguen estas cantidades, por que en ellas no preside el lucro y por que su corto interés se encuentra compensado con las facilidades que el imponente halla para retirar su capital: las mismas cantidades dadas á préstamo con sus intereses por ejemplo de 10 por 100 que es el mas usual y admitido sin incurrir en las censuras de usurero, se neutralizan por los plazos que forzosamente se han de dar en muchas ocasiones al deudor, por los juicios ejecutivos de que se han de valer para hacer efectivas las deudas y en los que si bien es cierto que el deudor moroso viene obligado al pago de costas, no con estas podrá compensar al acreedor de la pérdida del tiempo, que es oro, como acertadamente dice la frase inglesa y cuya pérdida no tiene jamás en lo corta que es la vida humana, recompensa, haciendo con esto que el 4 por 100 de exceso que hay en el interés se

reduzca á una ventaja ó lucro imaginario. No así, con aquellas cantidades que se depositen en la Caja, las que pueden retirarse, con una mera peticion, los domingos ó dias que señale el Consejo, guardando el plazo que se crea mas oportuno entre la demanda de retirar la cantidad y la entrega de la misma, periodo que siempre es relativamente mas corto que el que se hubiera de dar á cualquier acreedor que pidiese esperta; pues que son por regla general, segun la importancia de la cantidad, de una á tres semanas.

Los préstamos sobre alhajas y ropas en buen uso, con un interés muy módico y con el fin de suministrar recursos aun á aquellas familias que por ser tan pobres no cuentan muchas veces con un fiador que arriesgue á los azares de una enfermedad la cantidad que necesite, pueden tambien admitirse dando todas las treguas que el menesteroso pida, y procurando siempre evitar su venta, que tras ser dolorosa para la familia que las empeñó, pues la propiedad de estas prendas es á veces fruto de largos desvelos y copiosos sudores y penosos trabajos y llevar siempre el secreto de ocultos dolores ó impresas las lágrimas de funestas desgracias, no pueden producir grandes utilidades á la sociedad, dado el deprecio que estas tienen cuando se ponen en venta.

Restanos, para concluir el asunto de que nos hemos propuesto hablar y que toscamente hemos per-

capital, la sociedad debe tener derecho á exigir de todos modos el rédito de un año, el cual en vez de ser el 7 podría fijarse en el 8 por 100, pues que de otro modo no podría atender á los muchos gastos que consigo llevan todas estas sociedades.

Con semejante sistema, exigiendo la garantía personal, pero con escritura pública, gasto que solo podrá llegar á 30 reales y la fianza como contrato accesorio; devengando las cantidades un 7 por 100 anual y debiendo pagarse capital y réditos por semestres, y durante los préstamos desde 1 á 10 años, creemos es el único medio de disminuir la usura, de dar un auxilio al labrador y de conseguir que la industria y la agricultura salgan de la agonía en que la sumen los prestamistas con sus escandalosos réditos y sus onerosas condiciones.

Berlin 8.—Las noticias del carácter oficioso de San Petersburgo consideran como una calumnia la suposición de algunos periódicos alemanes de que el Gran duque Constantino haya hecho, ni directa ni indirectamente, causa común con los nihilistas.

Los periódicos publican hoy el texto de las declaraciones hechas en el Parlamento alemán por el ministro del Interior.

Sostuvo que las medidas de rigor empleadas por el gobierno para reprimir el socialismo, están fundadas de sobra, en vista de que todavía los órganos de este partido siguen predicando la agitación ilegal y la guerra contra las leyes.

Añadió que el partido socialista alemán sigue perfectamente organizado, y que es, por lo tanto, indispensable extirparlo de raíz, prorrogando la ley que concede al gobierno facultades excepcionales para restablecer el orden moral en el imperio.

Nueva York 8.—Los periódicos publican el dictamen de la comisión que ha examinado el proyecto del canal interoceánico, en cuyo documento, como se telegrafió ayer, se insiste en la necesidad de mantener a todo trance la doctrina de Monroe, América para los americanos, y no aceptar, por lo tanto, ninguna intervención europea en la cuestión de las comunicaciones del Istmo de Panamá.

Paris 8.—Sevado.—El Sr. Julio Simon, ocupándose del proyecto de Instrucción pública, demuestra que la ley es inútil e impolítica. Expone la manera que debe emplear el Estado para defenderse contra la enseñanza de los congregacionistas. Recuerda la respuesta que dió Enrique IV á los universitarios que se quejaban del éxito que obtenían los jesuitas en la enseñanza: «Haced mejores escuelas que ellos, los discípulos volverán á vosotros.» Concluye declarando, que es necesario para luchar contra la iglesia católica defenderse con la libertad. La discusión ha quedado pendiente para mañana.

Londres 8.—Cámara de los Comunes.—El ministro de Hacienda Sr. Northcote pone en conocimiento de la Cámara que el gobierno ha resuelto disolver el Parlamento para las próximas Pascuas. El nuevo Parlamento se reunirá en los primeros días de mayo, presentándose los presupuestos el 11 del mismo mes.

GAETILLAS.

Aviso al público.—La plaza de San Cristóbal, una de las vías más céntricas de esta población está convertida en cantería y taller de los carpinteros que viven en dicho punto.

Llamamos una vez más la atención del Sr. Alcalde para que procure evitar espectáculos tan en contra de lo que exige una capital de provincia de segunda clase.

Signen en tinieblas.—Los vecinos del Arrabal Roig siguen condenados á vivir en las tinieblas, pues solo arden las horas de contrata los dos faroles de la Puerta Nueva. Los demás que existen hasta la ermita del Socorro, no prolongan nunca su escasísima luz hasta después de las ocho de la noche.

Dé un paseo por aquel barrio el señor teniente de alcalde encargado del alumbrado público, y se convencerá de la exactitud de esta indicación, que le

transmitimos á ruegos de los habitantes de aquella calle.

Pregunta.—Algunos toneleros nos ruegan preguntemos á la autoridad local, qué razón puede existir para haber dispuesto que algunos talleres de dicho oficio se trasladasen fuera del radio de la ciudad, dándoles para ello un breve plazo, y para que otros talleres permanezcan todavía en la calle de Madrid, obstruyendo la vía pública á todas horas.

Como en nuestro país no existen privilegios, que nosotros sepamos, esto debe consistir en un desquite de los agentes de la autoridad; pues suponemos que esta no debe saber que al paso que unos industriales obedecieron su mandato á costa de grandes sacrificios y de cuantiosos dispendios, otros no le han dado cumplimiento con notorio perjuicio de aquellos.

Cultos religiosos.—Hoy han empezado en la parroquia de Santa María, los solemnes ejercicios de cuarenta horas que se celebran á Jesús Sacramentado, y en obsequio de San Gregorio el Magno.

El altar mayor, está bella y artísticamente engalanado con profusión de preciosas flores, habiéndose colocado más de cuatrocientas luces, para el acto de la bendición en el último día, ó sea el sábado próximo.

Mañana, como propio de la festividad del Santo Pontificio, se celebrará misa solemne con sermón y por la tarde se cantarán el trisagio y letanía por la capilla de música.

El antiguo beneficiado de dicha parroquia Sr. Suarez, no perdona mellos ni sacrificios para que los referidos cultos se celebren con el esplendor que siempre, por más que los recursos con que se cuenta para sufragar los gastos que se originan hayan minorado notablemente.

Prohijamiento.—Se ha concedido el prohijamiento de la exposita Joaquina Montijos, procedente de las casas de Beneficencia de esta capital.

Caso raro.—Segun leemos en nuestro colega El Diario de Murcia, há muerto en Puerto Principe un soldado natural del partido de Zarache (Murcia) del regimiento de cazadores del Duero, llamado Antonio Cárcelos Serrano, hijo de Antonio Cárcelos y de María Serrano. Hace pocos días llegó á aquella ciudad la noticia de su muerte, acto continuo se presentaron en el ayuntamiento dos madres, que las dos se llaman María Serrano, que están casadas respectivamente cada una con un Antonio Cárcelos, que las dos son efectivamente de Zarache, y que ambas tienen un hijo de la misma quinta y del mismo nombre en el regimiento de cazadores del Duero y en Puerto-Principe. Al saber que há fallecido un Antonio Cárcelos Serrano, cada una de las madres creyó que era el suyo, pero con la esperanza y la duda que se puede suponer.

Hasta ahora parece que se ignora cual es la desdichada madre que ha perdido á su hijo, y se han pedido detalles para aclarar esta duda.

Muchos días han de pasar antes que sepan estas desgracias la realidad de su desgracia ó su fortuna.

¡El amigo de las familias!—De todas partes se reciben constantemente infinitas pruebas de la eficacia de las Píldoras Azucaradas de Bristol.—En los distritos infestados de tercianas y flo-

res biliosas reincidentes sus resultados han sido asombrosos. En una carta de un médico del Oeste se lee lo siguiente: «Están acabando con las fiebres intermitentes en este país. Las receto en todos los casos biliosos, y las considero como el mejor remedio casero que se conoce.»—No menos extraordinario es su efecto en la indigestion y en todas las afecciones del hígado y del vientre á que dá origen. La suavidad de su operación sorprende á todo el que las usa por primera vez, y todos hablan con particular énfasis de sus salutíferas propiedades. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—421.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Añís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almace de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Vapor francés Victor, c. Chillan, de Oran, con lastre.

Vapor José Perez, c. Tejeiro, de Taragona, con efectos.

Goleta francesa Caterina, c. Compto, de Certe, con pipas vacías.

Vapor Besós, c. Garter, de Oran, con efectos.

Laud Tres hermanos, p. Oviol, de Cádiz, con atun.

Vapor Campeador, c. Barechea, de Valencia, con efectos.

Goleta Mercedes, c. Valés, de Portvendre, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor francés Victor, c. Chillan, para Oran, con efectos.

Vapor Campeador, c. Barechea, para Valencia, con efectos.

Vapor José Perez, c. Tejeiro, para Bilbao, con efectos.

Laud Vencedor, p. Lopez, para Torrevieja, con harina.

Laud Santo Tomás, p. Dolo, para Algeciras, con lastre.

Vapor Besós, c. Garteis, para Oran, con efectos.

Bergantín italiano Niña Conchita, capitán Pogliori, de Filadelfia, con cariles.

Laud Tres hermanos, p. Oviol, para Barcelona, con el mismo.

SECCION LOCAL.

Alcaldía Constitucional de Alicante.

D. José Bueno y Rodriguez, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que deseando armonizar el servicio público por lo que respecta á la policía de los muelles, con los intereses del Comercio, de acuerdo con el Excmo. Sr. Comandante de Marina,

oidos el señor Administrador de Aduanas y el señor Ingeniero Jefe de la provincia y presentes las observaciones hechas por respetables comerciantes, he resuelto reformar el Reglamento publicado en 19 de Febrero último, que quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo 1.º Las mercancías que se descarguen en los muelles, previas las formalidades de la Legislacion de Aduanas, no podrán permanecer en los mismos, más que tres días después de su alijo, salvo aquellos casos en que dicha Administración considere preciso continúen por más tiempo.

Art. 2.º Se habilita tanto para el desembarque de la pipería vacía, como para el embarque de la llena, el muelle de costa denominado «La Esplanada» desde el sitio en que suele colocarse el Templete del Casino hasta el varadero; pudiéndose también verificardichas operaciones en los puntos en que estén amarrados los buques, siempre que no permanezcan las pipas sobre el muelle más que los días marcados en el artículo anterior.

Art. 3.º Los vapores de itinerario fijo, podrán desembarcar los efectos nacionales que conduzcan, por la parte del muelle del Este, frente á la Capitanía del puerto, siempre que no embarzen las operaciones de los demás buques amarrados en él; pero con la precisa condicion de ser colocados los géneros que se desembarquen en el espacio que queda libre, entre la línea férrea y el muro del citado muelle.

Art. 4.º Los efectos que queden en los muelles más de los tres días marcados, fuera de los casos previstos en el artículo 1.º, serán levantados y depositados en el sitio en que se designe por cuenta de los dueños ó destinatarios, y no serán entregados hasta que se hayan satisfecho los gastos que se ocasionen.

Art. 5.º Si por efecto de circunstancias imprevistas quedasen en el muelle del Este, wagones durante la noche, será condicion precisa, queden colocados pasada la casilla de carabineros, contigua á la del encargado de los faros del puerto para que estando arriados al muro, no perjudiquen la vigilancia y tránsito público.

Art. 6.º Los buques de vapor, por las condiciones de sus fletamentos, y perentoriedad en sus salidas, podrán hacer su descarga con toda urgencia; pero obtenido el despacho de la Aduana, se procederá á levantar los efectos alijados sin interrupcion de días ni horas hábiles de trabajo.

Art. 7.º Las planchas que sirvan para carga y descarga, terminadas las operaciones, se volverán á colocar en los sitios de donde se tomaron, de cuyo cumplimiento serán responsables los capataces de cuadrilla.

Art. 8.º El pescado fresco no podrá desembarcarse más que por la playa del Postiguet ó por el varadero, á menos que el estado del mar no lo impida, en cuyo caso se designará punto para el desembarque, no pudiendo verificarse el lavado y envasado del destinado al tránsito sino precisamente en dicha playa ó en la del Babel ó dentro de las embarcaciones.

Art. 9.º Los carros dedicados al transporte no podrán transitar por los muelles, sino apeado el conductor y llevando la caballería del diestro.

Art. 10. Los carros no permanecerán en los muelles más tiempo que el

preciso para verificar sus operaciones de carga ó descarga, no pudiendo dejarse sueltas las caballerías de los mismos, y sacándose de los muelles las de los carros que conduzcan pipería de firme, mientras dure el trasiego de los caldos.

Art. 11. Queda prohibido verificar el trasiego de los caldos sobre los muelles, salvo algun accidente imprevisto y visible.

Art. 12. En los muelles no podrán colocarse puestos ambulantes que entorpezcan el movimiento comercial y tránsito público.

Art. 13. Los dependientes de las autoridades Municipal y de Marina, vigilarán el exacto cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, cada una en la parte que les corresponda, pero debiendo auxiliarse mutuamente en los casos que sean necesarios.

Art. 14 Las infracciones del presente Reglamento serán castigadas con multas de 1 á 25 pesetas, segun el hecho y las circunstancias que le acompañen, y se satisfarán en el papel correspondiente.

Alicante 8 de Marzo de 1880.—El alcalde, José Bueno.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 45 1/2 palmos. Pared descubierta 88 1/2 id. De cieno, 62 idem. Entra media hila foja. Sale una hila ordinaria. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 9 de Marzo de 1880.—El Director, José P. del Pobil.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dialo de Marzo de 1880

Table with meteorological data: Barómetro . . . 769,48; Termómetro . . . 16,4; Viento . . . N. E. brisa; Atmósfera . . . Despejada; Mar . . . Oleaje; Temperatura máxima del aire á lasombra . . . 20,0; Idem mínima durante la noche . . . 4,6; Irradiacion nocturna . . . ; Evaporacion en milim. . . 2,88

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—La pieza nueva en un acto cuyo titulo es Enmendar la plana á Dios.

La comedia en dos actos titulada Lo que fa la roba.

Estreno en esta capital de la chistosa pieza en un acto El chiquet del mila-ore.

A las ocho.

Entrada al Paraiso 2 rs.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALIANTE.

Acete de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poder tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenían que hacer uso del acete de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del acete de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas más delicadas y los niños,

También se encuentran en esta oficina las píldoras al acete de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hogid. id. de Pierre Moller eldesinfectado y ferruginoso de Chevriol el moreno claro de Jeon.—44.

Preparaciones Especiales

DE LANMAN y KEMP, NUFVA-YORK. L A



Zarpaparrilla DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Segarantiza ser benigna y cura infalible en doa forma de Escrofula, Ulceras incurables, perniciosas, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para acete, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

PREPARADO POR DON JOSE SOLER,

Doctor en Ciencias y Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante Esta nueva combinacion reúne en un pequeño volumen y bajo una forma agradable dos elementos que hasta el día no habian podido asociarse: la quina, que es un medicamento tónico por excelencia y el hierro que es la base de nuestra sangre.

Se emplea con gran éxito en los colores pálidos, clorosis, anemia, gastritis, gastralgias, pérdidas blancas, leucorreas, falta de fuerza y de apetito, empobrecimiento de la sangre y en una palabra en todos los casos que reclaman el empleo de la medicacion ferruginosa unida á los amargos y tónicos.

La dosis: una cucharada momentos antes de las comidas; los niños de corta edad, media cucharada.

FARMACIA DE AGUILÓ,

MAYOR, 51.

Jarabe de de clor-hidrofosfato de cal

PREPARADO POR

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Esta preparacion que tiene por base la solucion Croire de Clor-hidrofosfato de cal, que tan buena fama disfruta, tiene iguales usos que la misma, siendo de grato sabor y más fácil de administrar principalmente á los niños, favoreciéndoles la denticion y empleándose además para combatir las anemias, clorosis, falta de apetito, afecciones escrofulosas, raquitis, etc.

Además se encuentran en esta Farmacia los jarabes de cidra, agraz, goma, malvavisco, fresca, fraambuesa, grosella, etc., á 4 reales botella, abonando medio real por la devolucion de la misma.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

Gran éxito en Paris VELOUTINE CH les FAY POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia. INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla. Desconfiar de las falsificaciones.

Vapores Correos Trasatlánticos

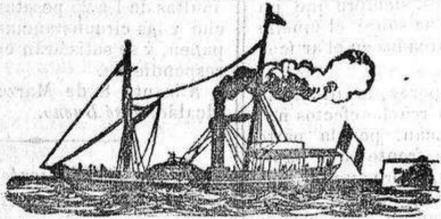
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas en trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,
A. Lopez y Compañía.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.

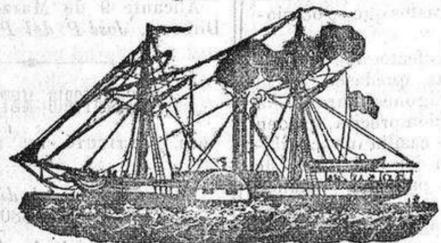


Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consiguatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Cette y Marsella,
POR LOS VAPORES

Gallia	Provincia
Massilia	Lutetia
Touraine	Syria



Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
Consiguatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1.
NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
Los miércoles á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consiguatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑÍA.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos por rebelde é incómoda que sea.
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral y analéctica.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándola vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun conocimiento pectoral y analéctico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se alman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo se ve privado de descansar luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Centro de expendición de estos medicamentos, Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel 6, Barcelona, y en las mejores farmacias de España y sus Antillas, así como también en Portugal, Italia y Francia.

VINO Y JARABE

Tónico Regenerador

DE
QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C., Farmacéuticos en París

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléense con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruación, la falta de apetito y los violentos dolores de estómago, á que las señoras están con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

LA ESTRANA Y
PREVALECIENTE DOLENCIA
DE ESTE PAIS.



Como un ladrón nocturno se nos enciende de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas aburridos y somnolientos la boca tiene un gusto desagradable, sobre todo de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces los parece tener una presión en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de uno ó dos dias una que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, frías y sombrío, y es atormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancada; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, depositando un sedimento después de dejarla reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce; frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la visión se hace muy oscura, y viene mancharse delante de los ojos; en suma se manifiesta una grande prostración y flaqueza. Todos estos síntomas se presentan por su turno. Admítase que una tercera parte de nuestra población padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos ejemplos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la tratoron como una afección del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se la reconoció sin embargo que el "Extract of Roots" (o Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

De venta al por mayor: Sres Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C.^a, Sres. Hijos de José Vidal y Ribas, D. Antonio Busquets y Duran, D. G. Formiguera, en Barcelona.
Sres. Hijos de Carlos Uizurrún, en Madrid.
Scott y C.^a Representantes para España, núm. 10, Pasaje de la Paz, Barcelona.

BOTILLERIA
DE
DON JOSÉ POLO
calle de Labradores, núm. 17,
ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:
Anisete de Bourdeaux, á 2, 4 y 8 pesetas botella.

- Cbsinthe, á 2⁵⁰ y 4 idem.
 - Crème de Roses, á 2, 4 y 5 idem.
 - Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.
 - Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 - Crème de cacao, á 2 y 8 idem.
 - Chartreuse, á 2 y 4 idem.
 - Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 - Crème Cumin Muuich, á 2 idem.
 - Crème de Noyau, á 2 idem.
 - Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
 - Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.
 - Genepy Alpi, á 2 idem.
 - Ginebra Amsterdam, á 2⁵⁰ idem.
 - Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 - Mezenc, á 2 idem.
 - Pimeerm.mint, á 2 id
 - Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.
 - Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem.
 - Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.
 - Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.
 - Sirop de Limon, á 2 idem.
 - Sirop de Zarza, á 2 idem.
 - Vino de Bourdeaux, á 3⁵⁰, 4 y 5 idem.
 - Vino de Champan, á 6 y 7⁵⁰ idem.
 - Vermouth, á 2⁵⁰ idem.
 - Vino fondillon, 3⁵⁰ idem.
 - Vino Málaga, á 3⁵⁰ idem.
 - Manzanilla, á 3⁵⁰ idem.
 - Triple anis, á 2 idem.
- Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3⁵⁰.—Tambien hay aino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

PETRÓLEO

de primera clase.

Á 63 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

Vasco de Gama.
Saldrá el 12 actual para el Havre y Hamburgo.



Admite carga y pasajeros.
Consiguatario Carey compañía.

El Julian.

Saldrá el 14 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.



Admite carga y pasajeros.
Consiguatarios Carey y compañía.

LINEA DE VAPORES SERRA.

El Donata.

Saldrá de este puerto el 13 de Marzo para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.



Admite carga y pasajeros.
Consiguatario, M. Guardiola y hermano; San Fernando, 9.

PÍLDORAS DE MONSERRAT

del Dr. Font y Ferrés. Barcelona.

Son las únicas píldoras que han tenido aceptación universal por ser un purgante suave, tónico, anti-bilioso, depurativo eficaz y restablece las funciones del estómago. En prueba de la bondad curativa de las Píldoras de Monserrat,

Dr. Delhom, ex-médico de los hospitales civil y militar de Veracruz. Dice: Que las píldoras de Monserra regularizan y entonan las funciones de la digestión.—Que con ellas ha curado varias afecciones cutáneas, algunas hidropesias y muchísimas enfermedades herpéticas de rebelde índole, finalizando con decir: «Que son un poderoso recurso para la medicina y que siendo tan pafmosos sus buenos efectos, es un deber darles publicidad por los que pueden dar un voto autorizado.»

AVISO: A fin de que los enfermos no sean engañados por falsificaciones é imitaciones, diremos que solo son legítimas las cajas que llevan el nombre del Dr. Font y Ferrés y la firma de Y. Cera, sucesor, liados con un cordón que pende un plomo, y dentro con las píldoras, se halla una medalla con la Virgen, sin cuyos requisitos todas son falsas.

Centro de expedición y depósito general, Botica Central, Plaza del Pino, Barcelona.—En Alicante, farmacia de D. J. Bellido, Plaza de Isabel II.

DEPOSITO GENERAL en BARCELONA:
FARMACIA DE LA ESTRELLA, FERNANDO VII, N.º 7.

UNA SOLA PRUEBA

JUSTIFICA LA VIRTUD CURATIVA DE LAS
PÍLDORAS DE MONSERRAT DEL DR. FORMIGUERA

SON EL PURGANTE MAS SUAVE Y EFICAZ
Tónicas, depurativas, laxantes. Regularizan las funciones del aparato digestivo, dando fuerza y tono al estómago.

Únicamente son legítimas las que llevan la
firma y rúbrica del Dr. Formiguera, marcadas
en tinta roja sobre la caja.

SE VENDEN TAMBIEN EN TODAS LAS PRINCIPALES
FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

Gran Fábrica

LA CONSTANCIA

—DE—
JOSE RODES Y MARTINEZ.

Alameda de San Francisco (junto al cuartel de la Guardia civil.)
Fundición y construcción de máquinas.—Especialidad en prensas para vinos, aceites, fieltros. Sistema perfeccionado en norias de doble cangilon, y vertederas premiadas por la Sociedad El Fomento en 1878 y 1879.

Instalaciones de molinos hidráulicos montados con vapor é hidráulicos.—Bombas de varios sistemas para pozos profundos.—Molinos de viento para elevar aguas.—Tuberías de hierro fundido para conducciones de agua y gas, columnas, balconajes, bancos para jardín, mesas cuadradas y ovaladas para cafés de varios modelos.

Tubos barnizados en el interior y exterior para las fachadas mas largas que los que generalmente se colocan y á precios reducidos.—Inodoros y sifones de fundición

CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.

POR LAS

Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composición sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 16 reales frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.
Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfección. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

PREPARADA Y PERFECCIONADA

por el farmacéutico

DON LUIS MAS Y FONT,

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, nauseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendada como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se va generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadosas de su salud.

Precio, 4 y 10 reales frasco.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplee el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.